PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
TAMAULIPAS

"2019, Año del Caudillo Del Sur, Emiliano Zapata Salazar".

11 NOV 2019

OFICIO NÚM. DJ/CA/17089/2019
Segunda Subprocuraduría
Dirección Jurídica
Departamento Contencioso Administrativo y Estudios Legislativos
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 08 de noviembre de 2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio número MDPPOSA/CSP/1351/2019 de fecha 1º de octubre del año en curso, dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual informa que el Pleno de ese H. Congreso aprobó el Punto de Acuerdo siguiente:

*"**Único.**- Se solicita respetuosamente a los 32 (treinta y dos) Ejecutivos Estatales, realicen la armonización en sus respectivos ordenamientos conforme lo establece la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas".*

Al respecto, le comunico que el H. Congreso de Estado de Tamaulipas aprobó el Decreto LXIII-1020 mediante el cual se adiciona un Capítulo III "De los Ausentes e Ignorados", del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 126 de fecha 17 de octubre de 2019; con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, así como por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR JURÍDICO.

CRAIG LÓPEZ OLGUÍN.

C.C.P. MTRA. SILVIA PATRICIA VILLA LÓPEZ. SECRETARIA PARTICULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. LIC. ROBERTO ROUX MAYA. SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. PARA SU CONOCIMIENTO.
ARCHIVO.

Supervisó	Elaboró
Felipe de Jesús Mendoza Rodena	Susana E. Ontveros González
SUBDIRECTOR JURÍDICO	JEFA DE DEPARTAMENTO

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Oficio: AAO/ 339 /2019

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
15 NOV. 2019
Recibió: Pamela
Hora: 11:33

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Donceles esq. Allende S/N, Col. Centro Histórico,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
PRESENTE

En relación al punto de acuerdo publicado en la Gaceta Parlamentaria del 24 de octubre de 2019, Año 02 / Primer Ordinario, I Legislatura / No. 240, en el que solicita: ***"...A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ Y A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, NO CONSTRUIR UN PUNTO DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) EN EL PARQUE INFANTIL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL MIXCOAC, LOMAS DE PLATEROS, TODA VEZ QUE EL MISMO ES PROPIEDAD PRIVADA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.***", se informa:

Que esta Alcaldía se encuentra **IMPOSIBILITADA** material y jurídicamente para dar cumplimiento al punto de acuerdo de mérito, en atención a lo siguiente:

Conforme a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Alcaldía Álvaro Obregón, no se encuentra la de construir puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), cuya creación deriva del Programa de Gobierno 2019-2024 (**1.** Igualdad y Derechos, **1.1** Derecho a la educación, **1.1.5** PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.), del Gobierno de la Ciudad de México, el cual se puede consultar en el sitio web: https://www.cdmx.gob.mx/.

"La construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) es una estrategia de actuación integral

que busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México. Es una propuesta que da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos.
[...]

El objetivo de los PILARES es contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo, a la cultura y al deporte a través de la instalación de 300 centros comunitarios en el periodo 2019-2020 en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncos, y que padecen altos índices de violencia.
[...]

Acciones:
Construcción y adecuación de espacios públicos para la formación de 300 PILARES en las colonias, barrios y pueblos de mayor carencia en el acceso a derechos. En 2019 estarán funcionando 150 y en 2020 los 300.
[...]

Generar una amplia activación física en diversas zonas de la ciudad a partir de promotores deportivos apoyados con becas por el Gobierno de la Ciudad."

No omitiendo señalar que, corresponde a la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, desarrollar y diseñar esquemas de operación de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), que permitan su vinculación a las comunidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139, fracción XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En consecuencia, corresponde al Gobierno de la Ciudad de México, la construcción de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), y no así a las Alcaldías.

No obstante, debe destacarse que en el punto de acuerdo se asevera que el predio de referencia es propiedad privada, sin indicar el documento público o privado, escritura o cualquier otro que así lo acredite; o bien, que se haya realizado la consulta correspondiente ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario en la Ciudad de México.

Asimismo, y para los efectos legales a que haya lugar, informo a esa H. instancia que mediante oficio número AAO/173/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, la suscrita emitió opinión favorable para el funcionamiento del Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) de referencia, en esta demarcación.

ATENTAMENTE,

LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.